



C.E.R.E.T.

Centro Español de Respuesta ante Emergencias durante el Transporte de Mercancías Peligrosas

C.E.R.E.M.M.P.

Centro Español de Respuesta ante Emergencias durante el Transporte Marítimo de Mercancías Peligrosas



RESPONSIBLE CARE
El Compromiso de la Industria Química con el Desarrollo Sostenible

feiQue



Dirección General de Protección Civil y Emergencias

Calle Quintiliano, 21 - 28002 Madrid
Tel.: +34 91 537 31 00 - Fax: +34 91 562 89 41
www.proteccioncivil.org



Salvamento Marítimo

Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima

Fruela, 3 - 28011 Madrid
Tel: +34 91 755 91 00 - Fax: +34 91 755 91 09
www.salvamentomaritimo.es

feiQue

Federación Empresarial de la Industria Química Española

C/ Herosilla, 31 – 28001 Madrid
Tel: 91 431 79 64 – Fax: 576 33 81
www.feique.org



C.E.R.E.T.

CERET (Centro Español de Respuesta ante Emergencias durante el Transporte) es un recurso que la Industria Química y la Dirección General de Protección Civil y Emergencias ponen al servicio de los Responsables de una emergencia, y que complementa los procedimientos establecidos en el marco legal vigente para los casos de accidentes durante el transporte de mercancías peligrosas regulados por el RD 387/1996.

CERET entró en operación como sistema de apoyo ante emergencias en 1999, gracias a un Convenio de Colaboración suscrito entre la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior y la Federación Empresarial de la Industria Química Española (FEIQUE). Este Centro es parte del Plan Estatal de apoyo a las Comunidades Autónomas ante el riesgo de accidentes durante el transporte de mercancías peligrosas en España y se opera desde la propia Dirección General de Protección Civil y Emergencias como Órgano responsable de dicho Plan Estatal.

CERET es una iniciativa del programa voluntario Responsible Care que, gestionado por FEIQUE en España, tiene como objetivo la mejora continua de la Seguridad, la Salud y el Medio Ambiente en todas las operaciones de la industria química.

¿Para qué sirve?

Hace posible que los responsables de gestionar una emergencia donde estén involucradas mercancías peligrosas durante su transporte terrestre, puedan contactar de forma directa e inmediata con técnicos de la industria química expertos en la gestión de los riesgos derivados de dichas mercancías, cuando se ha producido un accidente durante su transporte. La solicitud de asistencia puede activarse en cada uno de los tres niveles establecidos.

Activación

El Sistema de solicitud de asistencia al CERET lo activan los responsables de la emergencia. La activación se realiza a través de una llamada telefónica. Podrán solicitar asistencia al CERET los responsables que, en cada caso, estén involucrados en la gestión del accidente.

El CERET está físicamente ubicado en el Centro Nacional de Coordinación Operativa de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias. CERET es atendido por el personal especializado de dicho organismo durante las 24 horas del día y los 365 días del año, y tiene como objetivos fundamentales recibir, gestionar y responder debidamente a las llamadas de los responsables territoriales ante accidentes durante el transporte de mercancías peligrosas en territorio nacional.

El número de teléfono que activa el CERET, a petición de los responsables es:

91 537 31 00
91 537 31 00



Funcionamiento

Los responsables en la gestión de este tipo de emergencias pueden solicitar apoyo al CERET, facilitando los siguientes datos necesarios para activar el Sistema:

- Identificación de la mercancía peligrosa implicada en el accidente
- Localización geográfica del accidente
- Asistencia requerida.



1 Mercancía Peligrosa Implicada

El CERET dispone de una aplicación informática que gestiona bases de datos actualizadas en las que se relacionan los productos clasificados como Mercancía Peligrosa -y que las distintas compañías participantes producen o expiden-, con los datos de dichas compañías, para que, una vez se haya producido un accidente e identificado el producto afectado, se pueda facilitar al gestor de la emergencia la información necesaria en cada caso con objeto de minimizar en lo posible sus consecuencias.

Una vez identificadas y conocidas las características de las mercancías peligrosas involucradas en un accidente durante el transporte, las empresas químicas adheridas a CERET ponen a disposición de los responsables información precisa sobre los comportamientos previsibles y riesgos para la salud, la seguridad y el medio ambiente de las mercancías peligrosas para las que se han declarado competentes.

2 Localización Geográfica

La aplicación informática del CERET permite a los técnicos que operan en el mismo facilitar a los responsables que han activado el sistema el contacto con la empresa competente en el producto. Asimismo se aplica el principio de proximidad geográfica al lugar del accidente, ya que el Acuerdo supone un pacto de ayuda mutua entre las empresas para lograr una mayor eficacia y velocidad de respuesta.

3 Nivel de Asistencia

El Sistema establece que las empresas que participan en el mismo se obligan a dar asistencia en alguno o en los tres Niveles de Asistencia establecidos, en función de las características de los productos (peligrosidad, cantidades transportadas, etc.), así como de la disponibilidad de medios humanos y materiales de la empresa. Estos tres Niveles son:

- 1 Nivel 1: disposición de información técnica, transmitida telefónicamente, vía fax o correo electrónico.
- 2 Nivel 2: desplazamiento de un experto para proporcionar asesoramiento en el lugar del accidente.
- 3 Nivel 3: envío de medios materiales para proporcionar ayuda directa en el lugar del accidente.



Red I.C.E.

Red europea de atención de emergencias durante el Transporte de Mercancías Peligrosas.

La Red I.C.E. (Intervention in Chemical transport Emergencies) integra los 17 Sistemas europeos nacionales de la industria química para la atención de las emergencias durante el transporte de mercancías peligrosas, de la que forma parte el CERET.

El objetivo de la Red ICE y de estos 17 centros nacionales es establecer un ágil sistema de comunicaciones para gestionar emergencias durante el transporte de mercancías peligrosas, independientemente del lugar de Europa donde éstas se produzcan.

Países que forman parte de la Red ICE

Alemania
Austria
Bélgica
República Checa
Dinamarca
Eslovaquia
España
Finlandia
Francia
Hungría
Italia
Holanda
Noruega
Polonia
Reino Unido
Suecia
Suiza



Pacto de Ayuda Mutua entre Empresas Químicas

Las compañías químicas integradas en el CERET son las que figuran en el listado adjunto, indicándose entre paréntesis el número de centros de cada empresa integrados en el Sistema.

Todas las empresas de CERET están adheridas al Programa Responsible Care para la mejora continua de la seguridad, la salud y el medio ambiente en el desarrollo de las operaciones que lleva a cabo la industria química. En caso de producirse un accidente, las empresas adscritas al CERET podrán solicitar ayuda específica a otras empresas del sistema igualmente adheridas, pero siempre bajo la coordinación del órgano de dirección de la emergencia establecido.

AKZO NOBEL COATINGS
AL AIR LIQUIDE ESPAÑA (2)
ANTIBIÓTICOS
ARKEMA QUIMICA (3)
ASHLAND CHEMICAL HISPANIA
BARPIMO
BASELL POLIOLEFINAS IBERICA
BASF COATINGS
BASF ESPAÑOLA
BAYER
BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA
CALDIC ESPAÑA
CARBURO DEL CINCA
CELANESE CHEMICALS (2)
CEPSA QUIMICA (2)
CIBA ESPECIALIDADES QUIMICAS
COGNIS IBERIA
CRODA IBERICA
DERIVADOS DEL FLUOR
DOW CHEMICAL

DERETIL
DSM NeoResins
DUPONT ASTURIAS
DYNASOL ELASTOMEROS
EKA CHEMICALS IBÉRICA
ELASTOGRAN
ELNOSA
ERCROS (7)
CEPSA QUIMICA (3)
EXXON CHEMICAL IBERIA
FERTIBERIA (5)
FMC FORET (4)
GENERAL QUÍMICA
GIVAUDAN IBERICA
EVONIK DEGUSSA IBERICA
HENKEL IBERICA
IBERIA ASHLAND CHEMICAL
IQA
JUSTESA IMAGEN
KEMIRA IBÉRICA (2)

LUCTA
MAXAMCORP, S.A.U. (3)
MAXAMCORP - CARTUCHERIA
MEDICHEM
POLIDUX
PRAXAIR (2)
QUIMICA DEL CINCA
QUÍMICA SINTETICA
REPSOL QUÍMICA (2)
RHODIA IBERIA (2)
SIKA
SIPCAM INAGRA
S.E. CARBUROS METALICOS (2)
SOLVAY QUIMICA (2)
STAHL IBERICA
SYNGENTA AGRO
TIOXIDE EUROPE
UBE CORPORATION EUROPE
UEB. UNION EXPLOSIVOS-ENSIGN-BICKFORD
VINILIS

C.E.R.E.M.M.P.

CEREMMP es el Centro creado por la Entidad Pública Empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) y FEIQUE para proveer de asesoramiento adecuado a los servicios públicos de emergencia en caso de accidente durante el transporte marítimo de mercancías peligrosas en aguas españolas. El Centro se creó mediante acuerdo de colaboración suscrito por ambas entidades el 27 de julio de 2006.

Este convenio con la Administración supone la extensión al transporte marítimo del principio de colaboración con las Autoridades Competentes durante las situaciones de emergencia en el transporte de mercancías peligrosas que ya estaba operativo a través del Sistema CERET para el transporte terrestre. La firma del Acuerdo FEIQUE-SASEMAR ha supuesto la ampliación y adecuación de los sistemas del CERET a la operativa de los casos de accidentes de Mercancías Peligrosas durante su transporte marítimo.

¿Para qué sirve?

El CEREMMP permite canalizar el apoyo técnico y asesoramiento que la industria química facilita a las autoridades marítimas en caso de accidente durante este modo de transporte cuando se vean involucradas mercancías peligrosas.

Activación

La activación la realizan las autoridades responsables del tráfico y seguridad marítima del Ministerio de Fomento, a instancias del Capitán Marítimo que corresponda. Los Centros de Salvamento Marítimo y el Centro Nacional de Coordinación de Salvamento Marítimo gestionarán las comunicaciones con la industria química en caso de activación del sistema según los procedimientos vigentes aprobados.

Funcionamiento

La solicitud de asistencia se podrá dirigir al CEREMMP en caso de incidentes durante el transporte en buques que transporten productos químicos que tengan asignado un número ONU y siempre que exista una empresa que se haya declarado competente en prestar asesoramiento para dicho producto.

La solicitud de asistencia será activada inicialmente por el Capitán Marítimo a través del CNCS (Centro Nacional de Coordinación de Salvamento) – CEREMMP. Una vez activada podrá solicitar asesoramiento a la empresa química la Autoridad Competente en función de las necesidades:

a) El Director de la Emergencia:

Nivel 1: Capitán Marítimo.

Nivel 2: Director General de la Marina Mercante.

b) El Coordinador de las Operaciones:

Nivel 1: Jefe de CCS (Centro de Coordinación de Salvamento).

Nivel 2: Director de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima o su Director de Operaciones.

c) Los Jefes de los Equipos de Evaluación e Intervención

d) Cualquier otro responsable en la gestión de la emergencia

Las prestaciones se realizarán de acuerdo con los dos niveles establecidos (asesoramiento telefónico o incorporación de un técnico de la industria al Centro de Coordinación de Operaciones de Salvamento Marítimo) y estarán orientadas a facilitar la toma de decisiones mediante el asesoramiento en asuntos como:

- Características de comportamiento y peligrosidad del producto.
- Valoración del riesgo para el personal actuante.
- Especificaciones sobre los equipos de protección personal.
- Consideraciones sobre los posibles peligros para la población y el medio ambiente marino.
- Medidas de respuesta.
- Valoración de la idoneidad de los recursos disponibles.

En el caso de incorporarse especialistas (nivel 2) éstos se pondrán a disposición y bajo la dirección y responsabilidad de la Autoridad Competente en cada caso de la gestión de la emergencia, pudiendo formar parte del Comité Asesor que gestiona dicha emergencia.

